



La gestión de la seguridad y la salud laborales en el sector de la enseñanza

Introducción



La gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (SST) también debe aplicarse al sector de la enseñanza. Si bien hay distintas posibilidades, todos los modelos de gestión siguen los mismos pasos:

- planificar la evaluación previa consulta con los trabajadores;
- identificar los peligros;
- decidir quiénes pueden resultar lesionados, cómo y dónde;
- evaluar el nivel de los riesgos y decidir qué medidas tomar;
- tomar las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos;
- realizar un seguimiento y una revisión de las medidas.

Los riesgos para la seguridad y la salud en el sector de la educación pueden llegar a afectar no sólo al cuerpo docente, sino también a los estudiantes y al personal externo. La presente hoja informativa va dirigida a todas aquellas personas que participan en el proceso de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en dicho sector, incluidos los directores, el personal docente y otros empleados, los encargados de la seguridad y la salud y los correspondientes servicios externos de seguridad y salud. Esta hoja está pensada asimismo para aquellos centros en los que se desarrolla la actividad docente, desde los jardines de infancia hasta las universidades.

Legislación

La Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, denominada algunas veces «directiva marco». Esta directiva, incorporada a la legislación en todos los Estados miembros, contiene una serie de requisitos (1).

- Los empresarios evaluarán todos los riesgos a que están expuestas la seguridad y la salud de los trabajadores. A la luz de los resultados obtenidos de esta evaluación, los empresarios tienen que tomar las medidas necesarias para evitar los riesgos laborales.
- Los empresarios garantizarán la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.
- Los trabajadores tienen derecho a ser consultados por los empresarios.
- Los trabajadores tienen derecho a recibir formación adecuada y especializada en asuntos relacionados con la seguridad y la salud.
- Los trabajadores también deberán cooperar en materia de SST y cumplir las respectivas normas.

El proceso de gestión de riesgos

Planificar la evaluación

Una evaluación completa de los riesgos precisa tiempo y es importante que cubra todas las actividades que se realizan en el lugar de trabajo (2).

Identificar los peligros

Piense en el trabajo que se realiza y en qué materiales, equipos y productos químicos se utilizan. No olvide ningún aspecto importante.

Estudie las condiciones laborales para detectar todo aquello que pueda causar daños. Es importante que el examen sea lo más amplio posible de forma que se incluyan todos los peligros. No debe olvidarse que los alumnos y las personas ajenas al centro también pueden verse afectados por los mismos peligros que el personal docente. Entre los distintos factores que pueden causar daños se encuentran:

- la violencia que los alumnos y los padres desarrollen contra el personal docente;
- una mala ergonomía del mobiliario y de los equipos de las aulas que produzca trastornos musculoesqueléticos;
- las superficies calientes de las cocinas de los centros;
- los agentes biológicos utilizados en los laboratorios de las universidades;
- los peligros resultantes de las obras.

La siguiente lista de comprobación puede ayudar a descubrir los puntos conflictivos:

- piense en zonas geográficas (por ejemplo, aula por aula);
- piense en los tipos de peligros (por ejemplo, peligros físicos, químicos, biológicos, psicosociales);
- piense en los distintos puestos (por ejemplo, bedeles, personal de limpieza, secretarías/os, profesores);
- piense en cómo está organizada la escuela o la universidad (por ejemplo, horario de trabajo);
- compruebe los archivos (por ejemplo, registro de accidentes) para averiguar cuáles son los problemas;
- pregunte a los trabajadores y a los afectados.

Peligro, riesgo y daños

- Un peligro es cualquier cosa que puede causar daño.
- Riesgo es la posibilidad de causar daño.
- Daño es la consecuencia negativa para la seguridad y la salud (por ejemplo, heridas, enfermedad).

Decidir quiénes pueden resultar lesionados, cómo y dónde

Piense en todas las personas que pueden resultar heridas. Esto incluye no sólo a los trabajadores en plantilla sino también a los contratistas, a los trabajadores autónomos, a los estudiantes y a las personas ajenas al centro. Intente pensar en quién podría resultar herido, la gravedad de las heridas y la forma en que el accidente podría ocurrir.

Evaluar el nivel de los riesgos

Evalúe la probabilidad de que el peligro cause daños o heridas y cuál puede ser la gravedad de los mismos. Considere qué medidas de control se han tomado y si son suficientes. Una gestión de riesgos rentable y sostenible debería centrarse en la protección colectiva y en las medidas preventivas. Si alguien puede resultar herido:

- ¿es posible eliminar el peligro por completo?;

(1) Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales, Comisión Europea. (http://europa.eu.int/comm/employment_social/health_safety/intro/framedir_en.htm).

(2) Véase la Hoja informativa número 46, «La seguridad y la salud laborales en el sector de la enseñanza».



- ¿puede reducirse o al menos limitarse el riesgo (por ejemplo, reemplazando aquello que lo causa por algo menos peligroso)?;
- ¿pueden tomarse medidas preventivas para proteger a todas las personas expuestas?;
- ¿se precisan equipos de protección individuales para los trabajadores cuando las medidas generales no ofrecen la suficiente protección?

Responsables de la evaluación de riesgos

Las evaluaciones y la gestión de riesgos se realizarán a distintos niveles dependiendo del Estado miembro y del tipo de institución. No se puede hablar de una evaluación de riesgos general ya que el objetivo son los peligros y los riesgos de los distintos centros.

La persona encargada de realizar la evaluación de riesgos debería conocer el proceso de evaluación de riesgos y el centro en que se va a realizar dicha evaluación. La participación del personal en todo el proceso es fundamental.

Tomar las medidas necesarias

La evaluación de riesgos es el primer paso para lograr una buena gestión de riesgos, ya que esta última no es posible sin una buena evaluación. Una vez evaluados los riesgos, haga una lista de las medidas preventivas necesarias por orden de prioridad y comience a tomar medidas haciendo que los trabajadores y sus representantes participen en el proceso. Actuar contra los problemas subyacentes es la forma más eficaz de gestionar los riesgos.

Las medidas deberían tomarse previa consulta al personal (bien directamente o a través de los encargados de la seguridad). La aplicación, el seguimiento y la evaluación de dichas soluciones deberían realizarse con sumo cuidado. La información resultante de la evaluación de riesgos debería compartirse con las personas implicadas.

Participación de los trabajadores

Consultar a los empleados es un requisito legal que ayuda a garantizar que los trabajadores participan en los procedimientos y en las mejoras de la seguridad y la salud. La utilización de sus conocimientos contribuye a asegurar que los peligros se reconocen correctamente y que se aplican soluciones viables. En todo este proceso, los representantes de los trabajadores también desempeñan un papel importante. Además, los empleados tienen que ser consultados sobre medidas de seguridad y salud y antes de emplear nuevas tecnologías o productos.

Seguimiento y revisión

Evalúe la eficacia de las medidas de control, cerciórese de que los riesgos se han reducido como corresponde y de que, al hacerlo, no han surgido otros peligros.

No sólo las formas de trabajar cambian sino también los peligros y los riesgos. Cuando se produzca un cambio significativo, asegúrese de que no surjan nuevos peligros que sea necesario eliminar. Repita la evaluación de riesgos siempre que sea necesario.

Es importante realizar una evaluación para determinar qué medidas han tenido éxito y cuáles no y para ver qué es lo que mejor funciona para el centro escolar en concreto.

Evaluaciones específicas de riesgos

Para algunos de los riesgos que surgen de determinadas actividades laborales puede ser preciso elaborar evaluaciones específicas. Estas pueden aplicarse al personal del sector de la

enseñanza tanto como a otros colectivos. Los requisitos de dichas evaluaciones específicas también deberían tenerse en cuenta al realizar evaluaciones generales de riesgos. Por lo que respecta al sector de la enseñanza, esto puede aplicarse particularmente a las sustancias peligrosas (agentes biológicos y químicos) y a los trastornos musculoesqueléticos (dolor de espalda y trabajar con equipos que dispongan de pantalla). La legislación nacional basada en la Directiva 94/33/CE del Consejo, de 22 de junio de 1994 relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo también puede ser relevante, especialmente donde se hayan puesto en marcha programas de adquisición de experiencia laboral.

La evaluación y la gestión de riesgos no deberían pasar por alto los peligros para la seguridad y la salud de determinados grupos de trabajadores. Por ejemplo, las mujeres embarazadas, las madres que dan pecho y las personas discapacitadas pueden tener problemas concretos que precisan soluciones diferentes.

También es normal que en los centros educativos trabajen contratistas externos. La actividad que éstos desarrollan, especialmente las contratas de construcción, considerada de bajo riesgo en otros entornos laborales pueden conllevar un alto riesgo en los centros educativos. Es preciso que haya una estrecha relación y una buena comunicación entre los contratistas y la dirección del centro.

Información adicional

La dirección del sitio web de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo: <http://agency.osha.eu.int>

El material de la Agencia sobre la prevención de riesgos psicosociales está disponible en la dirección: <http://osha.eu.int/ew2002/>

El material de la Agencia sobre buenas prácticas en materia de de seguridad y salud en el sector de la enseñanza se encuentra en: http://europe.osha.eu.int/good_practice/sector/education/

Hojas informativas de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Las Hojas informativas de la Agencia pueden descargarse gratuitamente en todos los idiomas oficiales de la Unión Europea en: <http://agency.osha.eu.int/publications/factsheets/>

- Número 4 — *Prevención de los trastornos musculoesqueléticos de origen laboral*
- Número 13 — *Éxito en la gestión de la prevención de accidentes*
- Número 14 — *Prevención de resbalones, tropiezos y caídas en el trabajo*
- Número 22 — *El estrés relacionado con el trabajo*
- Número 24 — *La violencia en el trabajo*
- Número 31 — *Consejos prácticos para los trabajadores sobre cómo abordar el estrés relacionado con el trabajo y sus causas*
- Número 32 — *Cómo abordar los problemas psicosociales y reducir el estrés laboral*
- Número 46 — *La seguridad y la salud laborales en el sector de la enseñanza*
- Número 47 — *Prevención de la violencia contra el personal del sector de la enseñanza*